

II. Las fuentes del derecho pesquero y su interrelación con otras ramas del derecho

En primer término, en el artículo 27 del texto constitucional se encuentra el fundamento de nuestra disciplina, al regular el régimen de las aguas nacionales y sus recursos, así como la forma para su aprovechamiento y explotación. En segundo lugar, el ordenamiento de la actividad pesquera se encuentra disperso, existe una legislación específica (Ley de Pesca), además de distintos cuerpos legales que regulan aspectos específicos de esta actividad.

La Ley de Pesca actualmente en vigor³ reglamenta los aspectos que hacen referencia al artículo constitucional, es decir, como señala su primer artículo, lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua.

Como hemos señalado, existen múltiples ordenamientos legales aplicables a la materia, baste de ejemplo señalar: el Código de Comercio; la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera; la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; la Ley General de Sociedades Cooperativas; la Ley Federal de Protección al Consumidor; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley Federal del Mar; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por señalar algunas, en cuanto puedan afectar a las fases de transformación, industrialización y comercialización de los productos hidrobiológicos.

También habría que acotar los convenios y tratados internacionales celebrados por el país en esta materia, los reglamentos, decretos, acuerdos y circulares administrativos que, dado su gran número, consideramos innecesario señalar, tan sólo nos referiremos al estupendo estudio del maestro Manuel González Oropeza, quien se ha ocupado en detallar este tema.⁴

³ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 25 de junio de 1992.

⁴ Manuel González Oropeza, "Disposiciones jurídicas relacionadas en materia pesquera", en *El régimen jurídico de la pesca en México*, UNAM, Secretaría de Pesca, México, 1994, pp. 449-474.

Bajo esta panorámica, se explica que el derecho pesquero mantenga la más estrecha relación con las diversas ramas del derecho, sin las que resultaría imposible encontrar la verdadera filosofía y fundamentos que lo sustentan entre las que destacan: el derecho constitucional; el derecho internacional, tanto público como privado; el derecho administrativo, y el derecho del trabajo.